



○○○

Perfil, y elevación de las dos fachadas de la casa del Sr.^r Conde de Alcolea
vistas por la Corredor de S.^r Pablo, y calle de la Puebla Vieja. Delineadas
por Dr. Agustín López en Madrid, á 18 de Agosto de 1770.

5 10 20 30 40 50

Ayuntamiento de Madrid

ASA 1-47-12
Archivo de Villa

Ayuntamiento de Madrid

Mad. 23 de Oct. n^o 1770.

A
Hmo or
M. S.

Informe el Cau. Xº

Comis. del Guadalv.
con el oficio mayor ó
su teniente.

BB

Hmo or
M. S.

Cumpliendo con el Decreto
antecedente he reconocido
el parage donde se intenza
construir la Casa que refie-
re el memorial, y hallopue-
de U. J. servirse conce-
der la licencia que se so-
licita con la condicion de
que las líneas de la planta
de las fachadas queden guar-
dando rectitud con las hace-
ras de las Calles de la Puebla vieja, y de la Corredera de S. Pablo, que es en la for-
ma que hoy se halla lo viejo que se ha de demoler, y que respecto de que ésta nue-
va obra ha de venir con la parte de Casa que hace alas referidas Calles, y ala
del Nas, a la qual se intenza dar mas elevacion en el quarto ~~segundo~~, deberá
quedár ésta y su Alero, precisamente, guardando el nivel, y uniformidad con la
Casa n^o. 3 de la misma hacia y Calle de la Corredera de S. Pablo, y las ventanas,
de la misma forma y medidas de que constan las del quarto ~~segundo~~ de la citada
Casa n^o. 3: debiendo tambien observarse quelas rejulas del quarto ~~segundo~~ no resalten
del vértice de la pared mas de medio pie, comprendido el grueso del hierro: que en

1 a 17 12

(2)

D^r Joseph Pardo, Apoderado dels^r Condes
de Alcolea Marq. cels^r Felices Dueno de una
casa situada en la C. de la Puebla Vieja que vuel-
ven ala Corredera del S. Pablo en esta Corte Man-
zana 3^{do} num. 05. 5. 6 y): hace presente a U. J.
que dispuesto ejecutar enella la obra que

demuestra la elevacion que contiene men. pre-
sentada firmada del Arquitecto d^r Andraitx

Lopez, y para ello.
Sep. a U. J. reciba concedele la correspond.
licencia: en que recurrirà m^o d. u. 18 del
Oct. del año. 1770. Joseph Pardo

BB

el Alero del tejado han de quedar puestos canalones para recoger las aguas
del Cubierto y Lasas de piedra verroquena sólida de tres pies de ancho y
medio de grueso delante de las fachadas al pie de ambas Calles: que en
habiendo elevado la fabrica varay media sobre el referido piso, de las
Callez, se dé aviso a V.T. por el Maestro que execute la obra, para que V.T.
se sirva mandarla reconocer: que durante su ejecucion todos los Sábados
ha de quedar libre y desembarazado el paso del Publico, y finalizada que
sea limpias y varridas las Callez, todo afín de que se observe la conveni-
ente regularidad y Policia: Y es quanto debo informar Madrid y
Noviembre 3 de 1770.

Ventura Rodríguez

Consecuencia del Decreto de 2.º de veinte
y tres de Octubre pasado, o'hasistido con el más mayor al reyo
nacimiento y medidas del sitio que se expresa en el memorial de la buelta expor-
ta me que a nacerce, y no o'peciendo me que añadir otra alguna alla Declaración
else hace por el más ma.º D. Ventura Rodríguez a que me remito. Yo pongo
entiticia de 2.º para que determine lo q. fuere a por condem. a fin de q. tales
Comis. de Alcaldía se le conceda la licencia que solicita: M.º y N.º 6 CESTO.

E Manuel S. Clara

Madrid 13 de Nov. de 1770.

en su Ayto

Concedese esta liz. con anejo a los Informes
anteriores

Scans of Cons. n

el Alcalde del dicho Ayuntamiento que se pasean o caminan para recorrer la villa
del Cabildo y las reparticiones en que se traspie de ancho ni
malo. Regulares salvo tales fachadas al pie de ambas Calles: que han
habiendo elevado la fachada una y media sobre el refuerzo de piso, de la
Calle y de anno año por deth dicho que ejecuta la obra para que
se sirva mandarla reconocer: que durante su ejecucion todos los
baldíos queden libre y desembocarán abo el pie del Pueblo y finalizada
toda fachada fiorridas las Calles, sin otra cosa quedare la comuni-
cación segundada y libre, lo qual se informará a deth dicho
Gobernador 3 de Mayo.

Hijo de

Dr. Joseph Lando

Año de
M. 1770

Planta de Casa.

1770



1.47-12

Señate maravedis.

3

SELLO QVARTO . VEN-
TE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
GUNTA.

o Adrian Antonio Sanchez Panneno, En
el Rey Nuestro Señor, su Oficio publico, eccl.
stico, vecino y de la Comisión de obras, reparos
y Indumentos de esta villa de Madrid, doy feo: Que
oy dia de la fecha, estando en las Casas del señor
Conde de Alcolea, contenidas en el adjunto Me-
morial visto en la Calle de la Puebla ~~Hija~~ g
buelben á la condesa de Sⁿ Pablo de esta Conde-
señaladas con los Numeros cinco, seis y siete
Manzana trescientas, y retención: El S^r. Dr. Ma-
nuel Santa Clara, Caballero Capitular de
esta villa, y comisionado, por indis-
posición del señor Dr. Ramon Votelo, igualmente
caballero Capitular, del Quartel titulado de
un y diezphorros, á presencia, y con asistencia del
Iho S^r. Conde de Alcolea Marques de Sⁿ Felices,
y Dr. Juan de Sⁿ Juan, Juez Mayor de Bla-
cia de esta villa, y Dr. Ventura Rodriguez
Maestro Mayor de las obras de ella, por antem
el Transcrito Iho S^r. Capitular, mandó al
Referido Dr. Ventura, hechana las Cuerdas, y m
diésc las líneas de las fachadas de las citadas
tres Casas; y con efecto así lo hizo (teniendo
presente el diseño que acompaña, á el referido
Memorial hecho por Dr. Agustín Lopez Maestro
de obras, en fecha enera Cincos y ocho de
Agosto pasado de este año que también se ha
lló presente, por quien parece ha de coherer la
dirección de la fabrica de otras Casas) Y reconocido

se por tho Maestro Mayor el paraje, teniendo en
que se ha e consultado la referida casa, como e
hizo los arquitectos y apuntaciones correspondientes
para poner su declaración, e Informe que se le
manda por el Decreto del Marqués, puesto en el
Memorial adjunto, a que acompaña este testi-
monio, y diverso citado: Con lo qual concluye
que fueron dichas medidas, por el referido F. D.
Manuel Santa Clara, como tal Cavallero Co-
misionario, se me mandó lo ponga por testimonio
como lo hago, para que conste donde combienzo
y donde lo efecto que haya lugar en virtud de
dho mandado, Doy el presente queriendo y prometiendo
en Madrid, á veintiún y seis días del mes de oct.
Leyendo y recordando, y retenera

en su manio

de Madrid

Blasian
Sánchez

Monio
Axreno